

# TAXI

## COMPARTIDO DE CANDELARIA



## ÍNDICE

MARCO DE ACTUACIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO .....	5
DATOS DE PARTIDA A CONSIDERAR.....	6
ESTRUCTURA DEL SERVICIO.....	8
TARIFAS DE REFERENCIA: .....	23
TARIFAS BONIFICADAS: .....	24
PRINCIPIOS ORIENTADORES ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	25
BENEFICIOS DEL PROYECTO .....	30
DIFUSIÓN DEL PROYECTO.....	35



## MARCO DE ACTUACIÓN

El municipio de Candelaria se haya enclavado en la vertiente meridional de la isla de Tenerife, en el denominado Valle de Güímar. La cordillera dorsal y la costa constituyen sus límites occidental y oriental. Al norte, el núcleo de Barranco Hondo le separa del municipio de El Rosario, mientras que al sur, linda con el municipio de Arafo en los Barrancos de Fuertes y de Tapia.



*Ubicación de Candelaria en la isla de Tenerife*



Este término municipal se extiende desde el nivel del mar hasta los 1.700 metros de altitud. Ocupa una extensión superficial de 49,18 km<sup>2</sup>, posee un perímetro de 33,13 kilómetros y una longitud de costa de aproximadamente 9 kilómetros.

Candelaria se encuentra a 19 kilómetros de la capital Santa Cruz de Tenerife. Sus 25.924 habitantes se distribuyen entre las siete entidades de población que componen el municipio: Candelaria casco, Las Caletillas, Barranco Hondo, Igueste, Araya, Las Cuevecitas y Malpaís.



*Ubicación de las entidades que forman el municipio*

La mayor parte de la superficie municipal presenta una acentuada complejidad topográfica. Sólo en el sector más meridional y en las proximidades de la costa aparecen espacios relativamente llanos, donde se sitúan las entidades de población más importantes.

Si atendemos a su descripción topográfica en relación con las entidades de población del mismo, podemos diferenciar dos realidades distintas. Las entidades de población que cuentan con más habitantes, Candelaria y Las Caletillas, se localizan en la franja costera donde, salvo en zonas puntuales, la dificultad topográfica es inexistente. Por otro lado, las entidades de población que ocupan las zonas de medianías del municipio, Malpaís, Las Cuevecitas, Araya, Igueste y Barranco Hondo, presentan un perfil longitudinal más complejo, derivado de una topografía más accidentada. La disposición de las entidades es perpendicular a las curvas de nivel y, en bastantes casos, las pendientes son elevadas. En estas entidades la dificultad topográfica es considerable.

## **MARCO JURÍDICO**

---

En primer lugar, mencionar que el Ayuntamiento es competente para el establecimiento de un servicio de transporte urbano en su término municipal con arreglo a la legislación local vigente.

La Ley 13/2007 de 17 de Mayo de Ordenación del Transporte por carretera en Canarias reconoce características especiales al denominado transporte a la demanda en



su artículo 67.1, que podrá ser realizado de acuerdo con el artículo 68.3 por quienes dispongan de un título habilitante para la prestación de servicio de taxis. Igualmente en el artículo 78 se regula el denominado transporte adaptado que reconoce puede ser realizado, amén de otros modos, como transporte a la demanda.

En uso de esta competencia local el 7 de mayo de 2007 el Ayuntamiento de Candelaria y los taxistas suscriben un convenio que tiene como objetivo la creación de un servicio de taxi accesible compartido adaptado a la demanda, que pueda mejorar la movilidad de los residentes en los barrios de Barranco Hondo, Igueste, Araya, Las Cuevecitas, Malpaís y Playa de la Viuda dada la insuficiencia y carencia de transporte público en la zona derivada de la difícil orografía y dispersión territorial.

## **DATOS DE PARTIDA A CONSIDERAR**

---

El Ayuntamiento de Candelaria es consciente de la problemática de movilidad a la que se enfrentan los ciudadanos residentes en los barrios citados anteriormente. Esta población, a 1 de septiembre de 2009, asciende a un total de 8.425 habitantes, donde 1.327 personas son mayores de 65 años y 1.485 son menores de 18 años. En cuanto a personas con diversidad funcional, en estos barrios están censados 236 personas, un 33% de los discapacitados residentes en el municipio.

Actualmente las líneas de guaguas del servicio público interurbano no acceden hasta el final de los citados barrios dado que la pendiente, que en muchos casos supera el 30% de desnivel, imposibilita el acceso para vehículos de servicio público de más de nueve plazas. De otro lado, la frecuencia de paso (de dos o más horas) resulta insuficiente para posibilitar la movilidad de los residentes en dicha zona, especialmente para las personas de movilidad reducida.

Se ha llegado a la conclusión de que el uso del taxi constituye la mejor alternativa posible, fomentándose la introducción de taxis adaptados accesibles de hasta nueve plazas donde exista espacio, al menos, para 1 viajero en silla de ruedas.



Ya que el alto coste del servicio de taxi constituye también una barrera a la movilidad que debe ser superada, la tarifa a aplicar en el uso compartido de estos vehículos ha de representar una ventaja para los usuarios del taxi que pagarían el importe mínimo de la tarifa urbana que aplican los autobuses, muy inferior al coste del traslado en taxi individual, e igualmente una ventaja para los taxistas que se beneficiarían del incremento de la movilidad que el sistema promueve y de unos ingresos medios por viaje equivalentes a la tarifa del servicio ordinario, consecuencia de la autorización del cobro individualizado. Se cobrará una tarifa plana para todos los taxis compartidos

equivalente al mínimo de percepción urbano, tanto para el que pague a bordo del taxi como para el que use el bono.

La normativa vigente determina que la tarifa de los servicios debe cubrir el coste del servicio incluyendo un beneficio industrial.

La tarifa a aplicar, inferior al coste del traslado en taxi individual, representa una ventaja para los usuarios del taxi e igualmente una ventaja para los taxistas que se beneficiarían del incremento de la movilidad que el sistema promueve y de unos ingresos medios por viaje equivalentes a la tarifa del servicio ordinario, consecuencia de la autorización del cobro individualizado.

En la actualidad mediante llamada al centro de taxistas los usuarios pueden requerir los servicios de un taxi que factura con arreglo al taxímetro a razón de (0,4929€/km). (Orden de 2 de enero de 2008).

## **ESTRUCTURA DEL SERVICIO**

---

El Ayuntamiento de la Villa de Candelaria pretende paliar los problemas de movilidad, debido tanto a las dificultades orográficas que presenta el territorio como al déficit del transporte público, que padecen los ciudadanos del municipio especialmente



de los que residen en los barrios de las medianías y zonas altas del municipio, una población de 8.425 habitantes (un 32% de la población total municipal).



Es por esto que desde esta Corporación ha propuesto la puesta en funcionamiento de un sistema de transporte público urbano a la demanda basado en la utilización de taxis

accesibles de hasta nueve plazas incluida, al menos, una para usuarios en silla de ruedas como transporte de uso colectivo, integrado en la Red de Transporte Público Insular y estructurado en líneas de taxis compartidos, con autorización de cobro individualizado de la tarifa plana del mínimo de percepción urbano, a su riesgo y ventura, y beneficiándose del sistema de bonificaciones establecidos para todos los usuarios de la red de transporte público especialmente las derivadas del uso del bono y del trasbordo gratuito, permitiendo “Viajar en taxi a precio de guagua” y llegar a lugares donde actualmente no presta servicio el transporte público.

Con ello se logra que estas personas que habitan lejos del núcleo administrativo del municipio puedan tener un mejor acceso a éste aprovechándose de un menor coste económico y un servicio más rápido, estableciendo efectos positivos por el ahorro, tanto

de tiempo como en el consumo de energía, que se traduciría en un menor impacto ambiental en el territorio.

Se sentaron las bases de este proyecto con las firmas de varios convenios. Por un lado, este Ayuntamiento y la Asociación Profesional de Taxistas del municipio han formalizado con fecha 7 de mayo de 2007 un Convenio para la regularización de este nuevo Servicio de Taxis Accesibles de Uso Compartido, donde el Ayuntamiento se compromete a subvencionar el cambio de vehículos de taxis convencionales a Euro taxis, además de gestionar la puesta en marcha de este nuevo servicio. Y por otro, esta Corporación y el Excmo. Cabildo de Tenerife, con fecha 17 de septiembre de 2008, han firmado un Convenio para integrar este sistema de Taxis Accesibles Compartidos en el sistema de transporte público interurbano de la isla, permitiendo combinar así el transporte de taxi y guagua mediante el uso de bonos en las líneas de taxi, implantándose también el servicio de trasbordo gratuito entre taxis y guaguas.

Este servicio de Taxi Accesible Compartido pretende facilitar la demanda específica que se pueda producir en cada una de las líneas definidas, mediante dos mecanismos:

A) Mediante la prestación de un servicio de taxis de uso compartido concertado mediante llamada telefónica con la suficiente antelación al centro de taxis y con recogida en los puntos de encuentro de taxi compartido o en el domicilio de las PMRs.

B) Mediante la prestación de un servicio con itinerario, calendario y horario predeterminado de carácter mínimo, con taxis accesibles de uso compartido. Estos itinerarios serian:

***LINEA 1: Ayuntamiento – Barranco Hondo***

**Itinerario: P 1.1 Ayuntamiento** – calle padre Jesús Mendoza – calle las vichas – **P 1.2 Autopista Candelaria Norte** – Autopista TF-1 – **P 1.3 Autopista Caletillas (norte)** – Autopista TF-1 – **P. 1.4 Autopista Barranco Hondo (norte)** – **P 1.5 Autopista Barranco Hondo (sur)** – calle Compositor Agustín Ramos Ramos – carretera TF-287 – **P 1.6 Rubén Marichal** – carretera general del Sur TF-28 – **P 1.7 Casa Fito** – calle alcalde Antonio Hernández – calle alcalde Juan Antonio Díaz – **P 1.8 Plaza San Antonio** – calle alcalde Antonio Hernández Marrero – **P 1.9 Llano de la rosa** – calle llano de la rosa – calle romano – **P 1.10 La Capilla** – calle la capilla – **P 1.11 El Riego** – calle la calzadita – **P 1.12 Plaza Barranco Hondo** – calle San José – **P 1.13 El Tagorillo (cruce cajanarias)** – calle San José – **P 1.14 Plaza San Antonio** – calle alcalde Juan Antonio Díaz – **P 1.15 Casa Fito** – Carretera General del Sur TF-28 – **P 1.16 Rubén Marichal** – TF 287 – TF 6119 – **P 1.17 Autopista Barranco Hondo (sur)** – Autopista TF-1 – **P 1.1 Ayuntamiento.**

**Relación de paradas:**

1.1 Ayuntamiento

1.2 Autopista Candelaria Norte



Ayuntamiento de  
**Candelaria**



- 1.3 Autopista Caletillas norte
- 1.4 Autopista Barranco Hondo norte
- 1.5 Autopista Barranco Hondo sur
- 1.6 Ruben Marichal
- 1.7 Casa Fito
- 1.8 Plaza San Antonio
- 1.9 Llano de La Rosa
- 1.10 La Capilla
- 1.11 El Riego
- 1.12 Plaza de Barranco Hondo
- 1.13 El Tagorillo (Cruce CajaCanarias).
- 1.14 Plaza San Antonio
- 1.15 Casa Fito
- 1.16 Rubén Marichal
- 1.17 Autopista Barranco Hondo (sur)
- 1.1 Ayuntamiento

Total recorrido ida y vuelta unos **22 km.**

Precio de taxímetro a 0,4929€/km. de **10,78€**

Duración del recorrido unos **20 minutos**

Recorrido alternativo de ida y vuelta saliendo y entrando por Las Caletillas y dando cobertura al tráfico entre Caletillas y Ayuntamiento, con Barranco Hondo en las paradas:

Calle El Pozo

Parada Preferente de Guaguas

Autopista Caletillas norte

Autopista Caletillas Sur

***LINEA 2: Ayuntamiento – Igueste***

**Itinerario: P 2.1 Ayuntamiento – C/ Padre Jesús Mendoza – Las Vichas – P 2.2 Autopista Candelaria (norte) – P 2.3 Autopista Candelaria (sur) – Las Vichas – P 2.4 Calle Aroba – Las Vichas – Carretera General del Sur TF-28 – P 2.5 Subida Araya – Carretera General del Sur TF-28 – P 2.6 Cuatro esquinas – Calle La Guancha – Calle Las Morras – Calle Ajoreña – P 2.7 Plaza El Lagar ajoreña – Calle Ajoreña – Calle Antonio García Pérez – P 2.8 Plaza de Igueste – calle Reverendo Padre Simón Higuera – P 2.9 Sabinita/el viradero – calle Reverendo Padre Simón Higuera – calle Esteban Coello Pestano – calle bajo maja – curva Juan pestano – P 2.10 Cruce Carretera General (Bar Agrícola) – Carretera General del Sur TF-28 – P 2.11 Cuatro esquinas – Carretera General del Sur TF-28 – P 2.12 Subida Araya – P 2.13 Calle Aroba – Carretera General del Sur TF-28 – P 2.14 Autopista Candelaria (sur) – P 2.15 Autopista Candelaria (norte) - calle las vichas – calle padre Jesús Mendoza – P 2.1 Ayuntamiento.**

**Relación de paradas:**

- 2.1 Ayuntamiento.
- 2.2 Autopista Candelaria (norte)
- 2.3 Autopista Candelaria (sur)
- 2.4 Calle Aroba
- 2.5 Subida Araya
- 2.6 Cruce cuatro esquinas
- 2.7 Plaza del Lagar (Ajoreña)
- 2.8 Plaza de Igueste
- 2.9 Sabinita (el viradero)
- 2.10 Cruce Carretera General Bar agrícola
- 2.11 Cruce cuatro esquinas
- 2.12 Cruce subida Araya
- 2.13 Calle Aroba
- 2.14 Autopista Candelaria (sur)
- 2.15 Autopista Candelaria (norte)
- 2.1 Ayuntamiento.

Total recorrido unos **15 km**.

Precio de taxímetro unos **7,35€**

Duración del recorrido unos **15 minutos**.

*LINEA 3: Ayuntamiento – Araya:*

**Itinerario: P 3.1 Ayuntamiento** – calle padre Jesús Mendoza – calle las vichas – **P 3.2 Autopista Candelaria Norte** – **P 3.3 Autopista Candelaria Sur** – calle Pedro Jesús Mendoza – calle las vichas – **P 3.4 calle aroba** – calle las vichas – **P 3.5 Subida Araya** –vía del cabildo TF247 – **P 3.6 cruce la punta** - via del cabildo TF247 – **P 3.7 El Seifón** – calle el seifón – camino las haciendas – **P 3.8 La florida** – calle la vera – **P 3.9 cruz del camino** – calle cruz del camino – calle la montaña – calle las caitanas – calle morra del pino – **P 3.10 Plaza de Araya** – calle chicoro – **P 3.11 Bar Cándido** – morra los valitos – calle areja – **P 3.12 Bar Araya (casa Crispín)** – calle la medida – calle chijerno – **P 3.13 El Agricultor** – carretera general del sur TF28 – **P 3.14 Calle Aroba** – calle las vichas – **P 3.15 Autopista Candelaria Sur** – **P 3.16 Autopista Candelaria Norte** - calle las vichas – **P 3.1 Ayuntamiento.**

**Relación de paradas:**

- 3.1 Ayuntamiento
- 3.2 Autopista Candelaria Norte
- 3.3 Autopista Candelaria Sur
- 3.4 Calle aroba
- 3.5 Subida Araya (tf-247)



Ayuntamiento de  
**Candelaria**



- 3.6 Cruce La Punta
- 3.7 Cruce el Seifón
- 3.8 La Florida
- 3.9 Cruz del Camino
- 3.10 Plaza Araya
- 3.11 Bar Cándido
- 3.12 Bar Araya, (Casa Crispín)
- 3.13 El Agricultor
- 3.14 Calle Aroba
- 3.15 Autopista Candelaria sur
- 3.16 Autopista Candelaria norte
- 3.1 Ayuntamiento

Total recorrido unos **12 km.**

Precio de taxímetro unos **5,88€**

Duración del recorrido unos **15 minutos**

#### ***LINEA 4: Ayuntamiento – Las Cuevecitas***

**Itinerario:** **P 4.1 Ayuntamiento** – calle padre Jesús de Mendoza – calle dominicos – camino del cementerio – **P 4.2 El falsete** – calle vence – **P 4.3 Vence** – vía del cabildo TF247 – **P 4.4 Cruce la punta** – vía del cabildo TF 247 – **P 4.5 Cruce**



Ayuntamiento de  
**Candelaria**



**herradura** – calle la herradura – calle san Andrés – **P 4.6 Plaza Cuevecitas** – calle san Andrés – calle la herradura – **P 4.7 Cruce la herradura** – calle El Balo – **P 4.8 Arepera** – carretera general del sur TF 28 – calle las vichas – **P 4.9 Autopista Candelaria Sur** – **P 4.10 Autopista Candelaria Norte** – **P 4.1 Ayuntamiento.**

### **Relación de paradas:**

- 4.1 Ayuntamiento.
- 4.2 Bar El Falsete
- 4.3 Parada en Vence
- 4.4 Parada cruce la punta
- 4.5 Cruce La Herradura
- 4.6 Plaza Cuevecitas
- 4.7 Cruce la Herradura
- Por la Calle El Balo
- 4.8 Arepera
- 4.9 Autopista Candelaria Sur
- 4.10 Autopista Candelaria norte
- 4.1 Ayuntamiento

Total recorrido unos **9,1 km.**

Precio de taxímetro unos **4,45€**

Duración del recorrido unos **15 minutos**

*LINEA 5: Ayuntamiento – Malpaís*

**Itinerario: P 5.1 Ayuntamiento** – calle padre Jesús de Mendoza – calle dominicos – camino del cementerio – carretera general del sur TF28 – **P 5.2 Guarrajo** – calle Guarrajo – **P 5.3 Cruce la Perrera** - calle san Antonio - **P 5.4 Plaza Malpaís** – calle san Antonio – **P 5.3 Cruce la Perrera** – calle san Antonio – **P 5.5 La Casona** – carretera general del sur TF 28 – **P 5.6 Icerse** – camino Icerse – calle estrelitzia – camino del cementerio – calle frailes dominicos – **P. 5.1 Ayuntamiento.**

**Relación de paradas:**

5.1 Ayuntamiento

5.2 Guarrajo

5.3 Cruce La Perrera (Malpaís) subida

5.4 Plaza Malpaís

5.3 Cruce La Perrera (Malpais) bajada

5.5 La Casona

5.6 Icerse

5.1 Ayuntamiento



Ayuntamiento de  
**Candelaria**



Total recorrido unos **10,5 km.**

Precio de taxímetro unos **5,14€**

Duración del recorrido unos **10 minutos.**

Las zonas de Malpaís y Cuevecitas son las menor población residente y por tanto de menor demanda de transporte, en consecuencia se prevé que en adaptación a la demanda que pudiera generarse las líneas 4 y 5 se unan en una sola línea, pasando por ambos núcleos de población.

A continuación se detalla el plano con las rutas establecidas:



La sostenibilidad del proyecto que se crea a riesgo y ventura de los taxis, se basa en la adaptación de la oferta a la demanda. Resulta indispensable para ello identificar la demanda en tiempo real y gestionarla en cada línea de manera que el sistema envíe un número de taxis compartidos a realizar la línea que satisfaga esa demanda. Ello requiere innovaciones tales como el establecimiento de paradas domotizadas con identificación del número de usuarios así como información de frecuencia de paso de los vehículos de las paradas gestionados a través de un centro de control automatizado, así como la incorporación de canceladoras de bonos adaptadas al taxi que posibilitarán la gestión y control del sistema de billete único y facilitará las liquidaciones del sistema de trasbordo y de las bonificaciones al usuario.

## **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

En cuanto a la organización del servicio las alternativas varían en función del sistema del servicio implantado que ha de adaptarse a su demanda:

a) Las 24 horas del día mediante llamada telefónica, para prestar servicio a PMR en el entorno de las paradas relacionadas.

b) Servicios regulares con el itinerario y horario predeterminado desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. A continuación se detallan los carteles de información de cada una de las rutas colocados en las paradas:



Ayuntamiento de Candelaria



# TAXI COMPARTIDO DE CANDELARIA

**DE LUNES A VIERNES**

**LÍNEA 1: Candelaria Centro - Barranco Hondo**

*Coge el taxi a precio de guagua*

**1**  
TAXI COMPARTIDO

**ITINERARIO 1** Plaza de Teror - Rambla Los Menceyes - Las Caletillas - Autopista Sur TF1 - Cruce Bco. Hondo - Via del Cabello - Carretera General del Sur TF28 - Plaza San Antonio - Llano de la Rosa - La Capilla - Plaza Bco. Hondo - Calle San José - Urb. Rubén Marichal - Autopista Sur TF1 - Las Caletillas - Rambla Los Menceyes - El Pozo - Plaza de Teror.

TURNO DE MAÑANA		TURNO DE TARDE	
Salidas desde Candelaria	Salidas desde B.H.	Salidas desde Candelaria	Salidas desde B.H.
6,80	7,10	13,40	14,05
7,35	8,00	14,40	14,85
8,25	8,80	15,20	15,45
9,15	9,40	16,20	17,15
10,35	11,00	17,40	18,05
11,25	11,80	18,30	18,85
12,15	12,40	19,20	19,45
13,05	13,30	20,10	20,35

**1**

922 500 190  
922 500 201  
922 500 353  
608 038 113

# TAXI COMPARTIDO DE CANDELARIA

**DE LUNES A VIERNES**

**LÍNEA 2: Candelaria Centro - Iguste**

*Coge el taxi a precio de guagua*

**2**  
TAXI COMPARTIDO

**ITINERARIO 1** Plaza de Teror - Puente de Candelaria - Cruce de Aroba - Ctra. Gral. del Sur TF28 - La Tajinera - Cuatro Esquinas - Subida a Iguste - Plaza Dimas Cosío (El Lagar) - Plaza de Iguste - La Jimenez - Curva Juan Pestano - Las Caletillas - Rbla. Los Menceyes - Plaza de Teror.

**ITINERARIO 2** La vuelta se realizará por la Carretera General

TURNO DE MAÑANA		TURNO DE TARDE	
Salidas desde Candelaria	Salidas desde Iguste	Salidas desde Candelaria	Salidas desde Iguste
6,30	6,80	13,45	14,10
7,10	7,20	14,30	14,80
7,80	8,10	15,10	15,30
8,30	8,80	15,80	16,10
9,10	9,30	16,30	16,80
9,80	10,10	17,10	17,20
10,30	10,80	18,30	18,80
11,00	11,80	19,10	19,30
12,30	12,80	19,80	20,10
13,15	13,40	20,30	20,80

**2**

922 500 190  
922 500 201  
922 500 353  
608 038 113

# TAXI COMPARTIDO DE CANDELARIA

**DE LUNES A VIERNES**

**LÍNEA 3: Candelaria Centro - Araya**

*Coge el taxi a precio de guagua*

**3**  
TAXI COMPARTIDO

**ITINERARIO 1** Sube por La Punta

**ITINERARIO 2** Sube por Araya

**ITINERARIO 3** Plaza de Teror - Puente de Candelaria - Cruce de Aroba - Carretera General del Sur TF28 - Cruce de Araya - C/ La Punta - C/ El Seifón - La Florida - Cruz del Camino - Morra del Pino - Chicoiro - Morra Los Valillos - Chigemo - Carretera General del Sur TF28 - Cruce de Aroba - Puente de Candelaria - Plaza de Teror.

**ITINERARIO 4** Plaza de Teror - Puente de Candelaria - Cruce de Aroba - Carretera General del Sur TF28 - Chigemo - Morra Los Valillos - Chicoiro - Morra del Pino - Cruz del Camino - La Florida - C/ El Seifón - C/ La Punta - Carretera Gral. del Sur TF28 - Cruce de Aroba - Puente de Candelaria - Plaza de Teror.

TURNO DE MAÑANA		TURNO DE TARDE	
Salidas desde Candelaria	Salidas desde Araya	Salidas desde Candelaria	Salidas desde Araya
7,00	7,10	14,00	14,10
8,00	8,10	15,00	15,10
9,00	9,10	16,00	16,10
10,00	10,10	17,00	17,10
11,00	11,10	18,00	18,10
12,00	12,10	19,00	19,10
13,00	13,10	20,00	20,10
14,00	14,10	21,00	21,10

**3**

922 500 190  
922 500 201  
922 500 353  
608 038 113

# TAXI COMPARTIDO DE CANDELARIA

**DE LUNES A VIERNES**

**LÍNEA 4: Candelaria Centro - Las Cuevecitas / Malpais**

*Coge el taxi a precio de guagua*

**4**  
TAXI COMPARTIDO

**ITINERARIO 1** Sube por Las Cuevecitas

**ITINERARIO 2** Sube por Malpais

**ITINERARIO 3** Plaza de Teror - Frailes Dominicos - Puente del Cementerio - C/ Guanche de la Virgen (Cementerio) - Ctra. General del Sur TF28 - C/ El Balo - C/ La Herradura - Plaza de Las Cuevecitas - C/ Los Cuchillos - Plaza de Malpais - C/ San Antonio - Carretera Subida a Malpais - Ctra. Gral. del Sur TF28 - C/ Icoese - Puente del Cementerio - Frailes Dominicos - Plaza de Teror.

**ITINERARIO 4** Plaza de Teror - Frailes Dominicos - Puente del Cementerio - C/ Icoese - Carretera General del Sur TF28 - Carretera Subida a Malpais - C/ San Antonio - Plaza de Malpais - C/ Los Cuchillos - Plaza de Las Cuevecitas - C/ La Herradura - C/ El Balo - Carretera General del Sur TF28 - C/ Guanche de la Virgen (Cementerio) - Puente del Cementerio - Frailes Dominicos - Plaza de Teror.

Salidas desde Candelaria		Salidas desde Cuevecitas	
7,00	7,45	14,30	14,65
8,00	8,45	15,30	15,65
9,00	9,45	16,30	16,65
10,00	10,45	17,30	17,65
11,00	11,45	18,30	18,65
12,00	12,45	19,30	19,65

**4**

922 500 190  
922 500 201  
922 500 353  
608 038 113

La oferta estimada se va adaptando a la demanda real para mantener la suficiencia económica del servicio, y requiere 4 taxis en servicio regular permanente con 8 jornadas de trabajo.

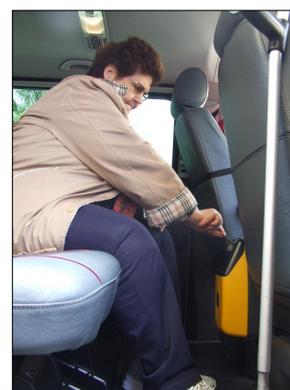
La integración en la red insular de transporte demanda la instalación a bordo de los taxis habilitados del sistema de cancelación que opera en la Red insular.

## TARIFAS DE REFERENCIA

---

El mínimo de percepción en las guaguas de TITSA que prestan el servicio interurbano para un recorrido de hasta unos 10 km. es de pago directo de 1,30 € y viaje bonificado de 0,95 €.

La tarifa del servicio del Taxi Compartido es plana y única en todo el término municipal y adaptada al mínimo de percepción de la red de transporte de pasajeros insular (a precio de guagua), en el presente 1,30 € si se paga en metálico y 0,95 € si se paga con bono.



*Pago con bono*

El precio actual del servicio de taxi es variable entre 2,68€ y 8€ para el trayecto de mayor recorrido, representando una media (tarifa plana del servicio actual de taxi) de unos 5,03€.

## TARIFAS BONIFICADAS

---

La tarifa de referencia, es decir aquella que finalmente cobra el prestador del servicio, puede ser superior a la que abone el pasajero si esta es objeto de bonificación o compensación por las administraciones públicas con competencia en materia de transporte público insular.

El servicio de transporte a la demanda en taxis accesibles de uso compartido tiene implantado el sistema de bonificaciones al usuario establecido con carácter general por el Cabildo Insular de Tenerife al sistema de transporte público insular.

En la actualidad las bonificaciones al usuario del transporte público establecidas por el Cabildo Insular de Tenerife se refieren:

- a) con carácter general a todos los usuarios “habituales” mediante la adquisición de un bono multiviaje, bono dinero y bono tiempo, que le posibilita usar indistintamente el tranvía y las guaguas con un precio bonificado, cifrado como un descuento del precio del billete que posteriormente es compensado por el Cabildo Insular al operador de transporte.

El Cabildo Insular igualmente ha establecido un sistema de **trasbordo gratuito** a aquellos usuarios que se ven obligados a usar mas de una línea

para llegar a su destino en un intervalo horario determinado, compensando igualmente a los operadores por los billetes dejados de cobrar como consecuencia de la gratuidad establecida.

- b) Y a usuarios específicos como mayores de 65 años que cumplan determinados requisitos.
  
- c) A la financiación de los equipos de inversión y equipamientos necesarios para dotar al transporte público de la calidad suficiente que permita disuadir del uso del vehículo individual.

## **PRINCIPIOS ORIENTADORES ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

---

- 1) El Servicio de taxis accesibles de uso compartido se presta por vehículos de turismo habilitados con una licencia de taxi en el término municipal de Candelaria, debidamente identificados como tales. Además de esa identificación los taxis cuentan con una identificación de la ruta específica que estén realizando.
  
- 2) Los taxis habilitados, cuando realicen alguna de las líneas definidas de taxis compartidos, podrán realizar el cobro individualizado. Cuando no presten este servicio de uso compartido, el taxi deberá utilizar el taxímetro para facturar el servicio, no pudiendo realizar el cobro individualizado.

3) Los taxis que voluntariamente se incorporan a la Red de Taxis Accesibles de uso compartido en el marco del convenio suscrito entre la Asociación de Taxistas y el Ayuntamiento de Candelaria asumen la obligación de continuar en la prestación del servicio por un período de, al menos cuatro años, que podrá ser prorrogado a su vencimiento.

Los taxis que no se incorporen en el momento inicial deberán solicitar la autorización del Ayuntamiento para su incorporación, no pudiendo prestar servicio hasta que esta fuera concedida.

4) El horario y la oferta regular del servicio se adaptarán en todo caso a la demanda del servicio, de manera que la dimensión de la demanda ajustará en cada momento, bajo la supervisión municipal, la oferta de servicio a prestar, especialmente la oferta de servicio regular.

5) El recorrido y las paradas iniciales de cada línea irán adaptándose igualmente a la demanda del servicio hasta configurar unas líneas que respondan a las necesidades de movilidad de los residentes en Candelaria.

6) Con carácter general, los taxis habilitados de servicio no podrán realizar otro recorrido distinto del prefijado en la línea. Con autorización municipal, podrán desviarse del recorrido establecido para prestar servicio a domicilio a las Personas de Movilidad Reducida debidamente acreditadas por la identificación personal,

carne que realizará el Ayuntamiento previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan.

7) El Ayuntamiento podrá determinar líneas específicas de carácter temporal para atender la demanda específica que, con ocasión de fiestas o eventos especiales, pudieran demandarse.

8) Además de la utilización por parte de los usuarios de este servicio de Taxis Accesibles Compartidos en los horarios y trayectos preestablecidos de recogida en las paradas, y en tanto se establezca otro sistema tecnológico, los usuarios también podrán solicitar el servicio de taxis compartidos mediante una llamada telefónica al centro de control de taxis en el teléfono que se dirá, o mediante el envío de un “sms” identificando: la parada de origen, o domicilio si se es PMR autorizado, y el destino del servicio. El sistema habría de enviar un mensaje confirmando la solicitud de servicio realizada.

9) El taxi puede, a lo largo de todo el recorrido de la línea, coger y dejar pasajeros dentro y fuera de las paradas de taxis compartidos habilitadas.

10) Si la demanda de servicio fuera superior a la oferta que en ese momento se realiza, el centro de control ordenará a los taxis habilitados la incorporación a esa línea para cubrir la demanda ocasional que se presente, debiendo incorporarse a la misma a la mayor brevedad.

11) La organización del servicio a prestar por los taxistas responde al principio de reparto equitativo entre todos los habilitados, mediante la asignación de turnos rotatorios de horarios y líneas. En caso de conflicto entre los taxistas resolverá el Ayuntamiento.

12) El centro de control de la organización de taxistas, que es atendido por personal debidamente formado, recoge y asigna las peticiones de servicio bajo los principios de optimización, eficiencia y equitativa distribución, atendiendo singularmente las necesidades de movilidad de los residentes en Candelaria prestando especial atención a las PMR.

13) En caso de incumplimiento de los servicios encomendados, los taxistas estarán sujetos a las sanciones que la reglamentación municipal del taxi establece para los incumplimientos de servicio.

14) Se promueve el cambio de vehículos de 5 pasajeros a vehículos accesibles de hasta 9 pasajeros con inclusión de, al menos, 1 pasajero en silla de ruedas, para lo que los vehículos incorporados dispondrán de las subvenciones oficiales reconocidas en el convenio suscrito con el Cabildo Insular de Tenerife, amén de disponer de un mayor número de plazas que ofertar en cobro individualizado.

15) La tarifa del servicio será plana y única en todo el término municipal y adaptada al mínimo de percepción de la red de transporte de pasajeros insular (a precio de guagua), en el presente 1,30€ si se paga en metálico y 0,95€ si se paga con bono.

16) Los pasajeros obtienen de acuerdo al convenio suscrito con el Cabildo Insular de Tenerife, las bonificaciones establecidas para los usuarios de las guaguas, pudiendo utilizar, a bordo de los taxis, los bonos que el servicio insular tenga establecidos. Para ello, los taxis disponen de canceladoras a bordo, que aceptan dichos bonos.



17) Igualmente los pasajeros disfrutan de los derechos de bonificación del “trasbordo” establecidos por el servicio insular de transporte de pasajeros para toda la red. Por ello, en caso de trasbordo taxi-guagua, el importe del taxi resulta gratuito al usuario.

18) El taxi presta el servicio con la diligencia debida, resolviendo, en cada caso, las incidencias que se produzcan, dando cuenta al centro de control de las incidencias y de la demanda extraordinaria que no pueda atender.

## BENEFICIOS DEL PROYECTO

---

### Carácter innovador del proyecto

El proyecto en desarrollo concilia las necesidades de movilidad de la población de medianías (de densidad de población media-baja) en un proyecto piloto que procura definir un modelo dirigido a su integración en la red de transporte público insular en condiciones de sostenibilidad adecuadas a la demanda real de movilidad de la zona.

Se trata de definir un sistema de transporte a la demanda sostenible, a riesgo y ventura de los taxistas y compensado en el mismo grado que si se tratara de usuarios de la red insular de transporte público y que incluya la integración en el sistema de movilidad general de las Personas de Movilidad Reducida.



Desde una perspectiva urbanística facilitar “a precio de guagua” la movilidad de los residentes hacia el centro administrativo del municipio y a la Red Insular de Transporte público, colabora en evitar el despoblamiento de las medianías y su traslado a las zonas de costa.

El proyecto piloto que se pretende desarrollar persigue extender el área de influencia de la Red de transporte público a aquellos lugares que por su accidentada orografía no dispone actualmente de un servicio de transporte de guaguas.

En consonancia con lo expuesto los objetivos a alcanzar serían:

- Dotar de transporte público a zonas que en la actualidad carecen de él para poder satisfacer sus necesidades de movilidad en términos de sostenibilidad económica.
- Incrementar la movilidad de las personas en el transporte público y la integración en la Red Insular de los residentes para facilitar sus desplazamientos por la isla.
- Facilitar la movilidad interior al centro de Candelaria, principal punto de destino de los residentes.
- Integrar en el sistema de movilidad a las Personas de Movilidad Reducida y a las personas mayores dependientes residentes en la zona.
- Desarrollar tecnologías adecuadas para la eficiencia del Servicio de Transporte de Taxis Accesibles de uso Compartido.

**Efectos positivos esperados (ahorros de tiempo, energéticos, medioambientales, etc)**

Conocidas son las ventajas y beneficios del transporte público en términos de menor consumo energético, menor contaminación y ocupación de espacio público por pasajero transportado, que resultan plenamente aplicables al presente proyecto, al que se le suma procurar la integración de las personas de movilidad reducida en la red general de transporte público, fomentando la vida independiente de estas personas con diversidad funcional.

La definición de un sistema de transporte público sostenible, a riesgo y ventura de los taxis incorporados al proyecto, y basado en equilibrar y ajustar la oferta del servicio a la demanda en tiempo real en cada una de las líneas de taxis mediante el desarrollo de tecnologías que posibiliten identificar la demanda, en tiempo real, y lanzar la oferta de taxis que cubre esa demanda, produce los siguientes efectos:

- Cubrir una demanda de transporte público con una dimensión adecuada para un total de más de 8.200 personas que podrán desplazarse a su destino y disfrutar de una movilidad que actualmente no tienen.
- Abaratar el coste de los desplazamientos en el transporte público.
- Integrar en la red de transporte público insular de guaguas a los usuarios de los taxis compartidos, beneficiándose de las bonificaciones establecidas para

todos los usuarios de la red (billetes bonificados, trasbordo gratuito en un intervalo de tiempo)

- Posibilitar sustituir las líneas débiles de tráfico de transporte en guaguas (de un altísimo coste) que conectan con las líneas de taxi compartido, por un transporte adaptado a la demanda real del servicio.
- Fomentar el uso de la Red Insular de Transporte Públicos al possibilitarse el trasbordo, configurándose como la capilaridad que la red necesita para incrementar su área de influencia.
- Reducir la utilización del coche individual y el consiguiente ahorro energético, demanda de aparcamiento y disminución de emisión de contaminantes.
- Favorecer la movilidad de los mayores y de los jóvenes en edad escolar, especialmente los de bachillerato así como los de primaria y secundaria obligatoria que no disponen de transporte escolar por residir a menos de 5 kilómetros del centro.
- Mejorar la actividad comercial que se desarrolla en estas zonas de medianías.

### **Perspectivas de aplicación práctica en otras áreas urbanas**

Debido a que las islas en su conjunto presentan similares condiciones orográficas, de dispersión de los núcleos de población y que muchas zonas urbanas de medianías y zonas altas se ven desprovistas del transporte público o su frecuencia de paso es insuficiente, este proyecto posee amplias perspectivas de aplicación práctica en

la mayor parte de este territorio insular, además de poder extenderse a otras comunidades autónomas que presenten similares características, de ahí que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife haya aprobado e impulsado este proyecto presentado por el Ayuntamiento de Candelaria para desarrollarlo como experiencia piloto que luego se pueda extender a otros municipios de la Isla y del Archipiélago.

Este proyecto piloto permitirá trasladar el modelo de la red de taxis accesibles compartidos, su software, sistemas de información y metodologías a otros municipios.

Ya en la Isla de Tenerife varios ayuntamientos han comenzado a desarrollar conversaciones con los taxistas que puedan conducir a la implantación de este sistema. Municipios a los que le sería muy útil contar con la experiencia y los desarrollos tecnológicos previstos en este proyecto piloto.

La definición del conjunto de líneas permanentes o temporales, con variantes opcionales de trayectos definidos por la existencia o no de la demanda, permite adaptarse a las necesidades de movilidad y peculiaridades urbanísticas de diferentes estructuras municipales.

## DIFUSIÓN DEL PROYECTO

---

Para la difusión inicial del proyecto se ha contado con la participación de los habitantes de los núcleos afectados a través de la realización de encuestas para conocer la viabilidad de la puesta en marcha de este servicio. Estas encuestas se han ido realizando tanto a pie de calle como en las mesas comunitarias de cada uno de los núcleos a lo largo del presente año. Los resultados de las encuestas se han explotado, extrayendo conclusiones positivas para la puesta en marcha del servicio, así como para conocer los itinerarios y horarios que se han fijado inicialmente. Este proceso participativo se ha encuadrado dentro de una de las líneas de actuación establecidas en la Agenda 21 Local de este municipio.

Además de la publicidad expuesta en la página web del Ayuntamiento ([www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)), el Cabildo Insular expone el proyecto en su página oficial ([www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)) y la empresa de Transporte Interurbano de Tenerife (TITSA) detalla los horarios y trayectos de este servicio como nuevas líneas integradas en la red insular de transporte público ([www.titsa.es](http://www.titsa.es)).